UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 22 de mayo de 2020

Señor:

Presente. -

Con fecha veintidós de mayo de dos mil veinte se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 015V-2020-CFIPA

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio Nº 005-2020/DDAIP-FIPA recibido de manera virtual el 18 de mayo de 2020, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera Mg. Néstor Gomero Ostos solicita el Contrato de docentes por la Modalidad de Orden de Servicio para el Semestre Académico 2020-A para el Departamento de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 652-2018-R del 20 de julio de 2018; se establecen los criterios y condiciones para la contratación de docentes en la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Resolución de Consejo de Facultad N° 011V-2020-CFIPA de fecha 22 de mayo de 2020, se modifica la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera;

Que, la Resolución Rectoral Nº 362-2019-R de fecha 03 de abril de 2019 se instaura el proceso administrativo y separación preventiva de las funciones de algunos docentes de nuestra facultad, y mediante Resolución Rectoral Nº 1184-2019-R, de fecha 25 de noviembre de 2019, se impone a los respectivos docentes las sanciones de cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones por doce (12) meses;

Que, mediante solicitud del Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera Mg. Néstor Gomero Ostos, se hace necesario aprobar y gestionar los requerimientos de contratación de Docentes por la modalidad de Contrato por Orden de Servicio COS para el Semestre Académico 2020-A de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao:

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos...";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1465 que establece "Medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del covid-19" en su art. 2° se aprueban disposiciones para facilitar el acceso a los servicios educativos no presenciales o remotos en el marco de la emergencia sanitaria...";

Estando los documentos del Visto, y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria virtual de fecha 21 de mayo de 2020, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° numeral 180.2° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° APROBAR, la solicitud del Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Mg. Néstor Gomero Ostos, referente a la contratación de Docentes por la MODALIDAD DE CONTRATO POR ORDEN DE SERVICIO COS por el periodo del 04 de mayo al 24 de agosto de 2020 para el Semestre Académico 2020-A, en las asignaturas y número de horas a contratar que se indican a continuación:

A) DOCENTE CONTRATADO HASTA ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY Nº 30220

| Nº DE PLAZAS | APELLIDOS Y NOMBRES | TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO | ASIGNATURAS | HORAS ASIGNADAS |
|-----------------|--------------------------------|---|--|--------------------|
| 01 | BERMÚDEZ MARTÍNEZ LUIS VICENTE | DOCTOR | TOPOGRAFÍA | 04 HORAS |
| 02 | CUPEN MARTÍNEZ JOSÉ GUALBERTO | LICENCIADO | MATEMÁTICA II | 06 HORAS |
| 03 | LINARES FARRO DANIEL | INGENIERO | TECNOLOGÍA DE HARINAS Y ACEITE DE PESCADO DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS | 15 HORAS |

B) DOCENTE CONTRATADO DESPUÉS DE LA DACIÓN DE LA LEY Nº 30220

| N° DE PLAZAS | APELLIDOS Y NOMBRES | TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO | ASIGNATURAS | HORAS ASIGNADAS |
|-----------------|---------------------------------|---|---|--------------------|
| 01 | BELLODAS HURTADO MARY DORYS | MAGISTER | REDACCIÓN TÉCNICA Y COMUNICACIÓN | 04 HORAS |
| 02 | BURGA TARRILLO CELINDA CONSUELO | MAGISTER | INGLES I INGLES II | 07 HORAS |
| 03 | CAMPUSANO BALTAZAR FÉLIX ARTURO | MAGISTER | • BIOLOGÍA | 07 HORAS |
| 04 | LA SERNA LA ROSA PABLO ANTONIO | MAGISTER | BIOQUÍMICA BROMATOLOGÍA DE PRODUCTOS PESQUEROS | 14 HORAS |
| 05 | lozano ayala sebastián ángel | MAGISTER | FISICOQUÍMICA GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD PESQUERA OPERACIONES UNITARIAS II | 14 HORAS |
| 06 | RODRÍGUEZ LAVA JOSÉ FRANCISCO | MAGISTER | SANIDAD Y PATOLOGÍA DE ORGANISMOS ACUÁTICOS | 04 HORAS |
| 07 | SUPO CASTILLO ENRIQUE ARTURO | DOCTOR | EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS PESQUEROS | 05 HORAS |

- 2° **ELEVAR**, la presente Resolución al Señor Rector para conocimiento y fines pertinentes.
- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, DIGA, OPLA, OASA, OCI, EPIA, EPIP, DAIA, DAIP, OTIC-FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese, cúmplase y publíquese. Fdo. Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano Fdo. Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.

VAHR/Ángela

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe) CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (secfipa@unac.pe)



SECRETARIO ACADÉMICO